



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



30 de NOVIEMBRE de 2021.-
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por la Sra. CUBA NATALIA JOSELIN DNI 41.031.713, por traslado de sus hijos al institución educativa, en Nuestra Ciudad; la Sra. SOLA LORENA PATRICIA DNI 31.086.569, por el traslado de sus hijos a la Escuela; los mismos traslados serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos DOCE MIL SEISCIENTO SETENTA Y CINCO (\$12.675) a la Sra. CUBA NATALIA JOSELIN DNI 41.031.713, por traslado de sus hijos al institución educativa, en Nuestra Ciudad; DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$12.675) a la Sra. SOLA LORENA PATRICIA DNI 31.086.569, por el traslado de sus hijos a la Escuela; los mismos traslados serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA (\$25.350.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2360

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Asesoría Municipal
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte